

Índice

Peste porcina africana en Kenia: extinción de la epizootia (informe de seguimiento nº 1)	7
Fiebre aftosa en el Reino Unido: restitución del estatus de libre de fiebre aftosa sin vacunación – 22 de enero de 2002	7
Peste porcina clásica en Alemania	8

PESTE PORCINA AFRICANA EN KENIA Extinción de la epizootia (informe de seguimiento nº 1)

Traducción de información recibida el 16 de enero de 2002 del Doctor William K. Toroitich Chong', Director de Servicios Veterinarios, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Nairobi:

Fecha final del período del informe anterior: 11 de septiembre de 2001 (véase *Informaciones Sanitarias*, 14 [40], 231, del 5 de octubre de 2001).

Fecha final del período del presente informe: 16 de enero de 2002.

La peste porcina africana fue señalada en agosto de 2001. Al menos 10 granjas de la región de Kenia Central resultaron afectadas. El 5 de septiembre de 2001 se enviaron muestras al Instituto Veterinario de Onderstepoort (Sudáfrica), y el diagnóstico fue confirmado.

Un programa de emergencia fue instaurado para controlar la epizootia y erradicar la enfermedad mediante las siguientes medidas:

- cuarentena,
- desinfección de las porquerizas afectadas,
- destrucción de los cerdos de las granjas afectadas (sacrificio sanitario),
- sacrificio de los cerdos de las granjas en contacto,
- vigilancia y control de los desplazamientos de ganado.

En la actualidad, la epizootia está controlada y la enfermedad ha sido erradicada.

*
* *

FIEBRE AFTOSA EN EL REINO UNIDO Restitución del estatus de libre de fiebre aftosa sin vacunación – 22 de enero de 2002

Teniendo en cuenta la Resolución nº XVII "Restitución a los Países Miembros del reconocimiento del estatus de libre de fiebre aftosa" aprobada por el Comité Internacional de la OIE durante su 65ª Sesión General (mayo de 1997), la Comisión de la OIE para la Fiebre Aftosa y otras Epizootias, que estudió la documentación relativa a la erradicación de la fiebre aftosa entregada por el Delegado del Reino Unido, restituye al Reino Unido, con fecha 22 de enero de 2002, su estatus anterior de "país libre de fiebre aftosa en que no se aplica la vacunación".

PESTE PORCINA CLÁSICA EN ALEMANIA

(*Fecha del último foco señalado*: octubre de 2001).

INFORME DE EMERGENCIA

Traducción de información recibida el 23 de enero de 2002 del Profesor Werner Zwingmann, Jefe de Servicios Veterinarios, Ministerio de Alimentación, Agricultura y Bosques, Bonn:

Fecha del informe: 23 de enero de 2002.

Indole del diagnóstico: de laboratorio.

Fecha de la primera comprobación de la enfermedad: 21 de enero de 2002.

Focos:

Localización	Número de focos
circunscripción de Bitburg-Prüm (Land de Renania-Palatinado)	1

Comentarios relativos a los animales afectados en el foco: cerdos de engorde.

Número total de animales en el foco:

especie	susceptibles	casos	muertes	destruidos	sacrificados
sui	198	2	2	196	0

Diagnóstico:

- A. *Laboratorio donde se confirmó el diagnóstico*: servicio de investigación veterinaria de Renania-Palatinado (Coblenza).
- B. *Pruebas de diagnóstico realizadas*: inmunofluorescencia directa, prueba ELISA⁽¹⁾ de detección de antígenos y anticuerpos, aislamiento del virus.

Epidemiología:

- A. *Origen del agente / de la infección*: no se conoce todavía. Se está investigando.
- B. *Vía de difusión de la enfermedad*: desconocida.

Medidas de lucha:

- los animales restantes han sido sacrificados y serán eliminados en plantas de aprovechamiento;
- prohibición de los movimientos de animales de las especies susceptibles dentro de un área alrededor de la explotación infectada;
- investigaciones acerca de los movimientos de animales hacia dentro o fuera de la explotación infectada.

(1) ELISA: método inmunoenzimático.

Las denominaciones utilizadas en esta publicación y la forma en que se presentan en ella los datos no implican ningún juicio por parte de la Oficina Internacional de Epizootias respecto de la situación jurídica de los países y territorios citados, sus autoridades, o la configuración de sus fronteras o límites.

Los datos publicados proceden, salvo indicación contraria, de las declaraciones hechas a la Oficina central de la OIE por las Administraciones veterinarias de dichos países o territorios.